

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José Miñarro Pons, Secretario de la Sección 14 de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la pieza separado de habilitación de fondos número 764/95-S, dimanante de los autos de menor cuantía número 509/91, instados ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, por don Antonio Murugo Pérez, contra doña Susana Murugo Pérez y doña Susana Pérez Tur y «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», promovida dicha pieza por el Procurador don Luis García Martínez, contra su mandante doña Susana Murugo Pérez. Por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, del inmueble embargado que se dirá por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Tribunal, sito en paseo Lluís Companys, sin número, de Barcelona, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, al tipo de su tasación que asciende a 8.417.500 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 2000, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese de suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalado para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda, en tercero, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0660, con la referencia 764/95, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellos les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de esta sección junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de la propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca siguiente: Entidad número 2. Piso vivienda sito en la primera planta alta de la casa número 34 de la calle Pérez Galdós de Badalona. Inscrita en usufructo a favor de doña Susana Pérez Tur y en nuda propiedad a favor de don Antonio y doña Susana Murugo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al folio 16, tomo 3.071, libro 291 de Badalona, finca número 17.823. Valorada pericialmente en 8.417.500 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 2000.—El Secretario, José Miñarro Pons.—8.723.

BIZKAIA

Edicto

Doña Ana Belén Iracheta Undagoitia, Presidenta de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bizkaia,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue rollo penal 12-96, dimanante de sumario 5-95, del Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, por violación contra don Eusebio Félix Ortega Valdivielso, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría del Tribunal donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, interior derecha, de la casa señalada con el número 16 de la travesía de la Concepción, de esta villa. Inscrita en el libro 159 del Registro de Bilbao número 8, folio 138, inscripción tercera, finca 3.554-A. Propietario, don Eusebio Félix Ortega Valdivielso.

Tasación pericial: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 2000.—La Presidenta.—La Secretaria.—8.679.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/99, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Gregorio Hernández y doña María Aidez Escriba, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 5 de abril de 2000, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.111.214 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 2000, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 2000, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018021299, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, lo menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda de acceso por el portal señalado con el número 1, recayente a la calle de José Echegaray, número 1:

Finca especial número 18, tipo 1-C. Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la derecha-fondo del rellano subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial construida e incluidos los servicios comunes correspondientes de 104 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y vuelo del patio de luces número 1 recayente a la calle de José Echegaray a la izquierda del edificio; derecha, entrando, vivienda de esta misma planta tipo 1-B; izquierda, vivienda a esta misma planta tipo 1-D y chaflán formado por las calles de Benavente y José Echegaray, y fondo o espalda, calle Benavente. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tomo 1.744, libro 176 de la sección cuarta, folio 3, finca 12.691, inscripción tercera.

Referencia catastral. Nueva construcción 78726/01-02-03-04-05-06-07-08-20-21.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.111.214 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—8.654.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bancaja, contra doña Nieves Carrasco Atiénzar y don Manuel Nava López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

ándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200017015095, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en Madrigueras, calle Norte, 12, finca registral número 8.810.

Valorada en la cantidad de 6.954.230 pesetas.

2. Vehículo «Peugeot» 405 matrícula AB-4077-K.

Valorado en la cantidad de 356.960 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—9.350.

ALMERÍA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, y con el número 196/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Sarte y García, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad mercantil «Proyconca, Sociedad Anónima», que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 30.769.228 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, bajo, el día 18 de abril de 2000, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 19 de mayo de 2000, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda, justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de color rosa. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a la nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Las parcelas siguientes, rústicas en producción agrícola, procedentes de la denominada «Cortijo Nuevo», en término de Enix, paraje Llanos de las Yesas:

Primero.—De cabida 40 áreas 25 centiáreas, de forma triangular, que linda: Norte y este, camino; sur, la finca 2 siguientes, y oeste, rambla de las Hortichuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.741, libro 164, folio 158, finca 15.245.

Segundo.—De cabida 40 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, parcela 1 anterior; sur, las 3 y 4; este, camino, y oeste, rambla de las Hortichuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.741, libro 164, folio 160, finca 15.246.

Tercero.—De cabida 40 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, la finca 2 anterior; sur, camino particular que separa de la finca 5; este, camino, y oeste, la parcela 4 siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.741, libro 164, folio 163, finca 15.247.

Cuarto.—De cabida 40 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, la finca 2; sur, la 6; este, la 3 y final de camino particular, y oeste, rambla de las Hortichuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.741, libro 164, folio 166, finca 15.248.

Título: Compra previa segregación a don José Antonio Moral Cantón y doña María Dolores Villegas Megia, en escritura ante el Notario de El Ejido, don Alfonso Rodríguez García, el día 6 de noviembre de 1992.

Se señala como precio en que han de subastarse cada una de las fincas registrales antes expresadas, para la primera subasta, en la de 16.153.826 pesetas.

Almería, 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.985.